

**GOBIERNO DE PUERTO RICO  
SENADO DE PUERTO RICO**



*THOMAS RIVERA SCHATZ  
PRESIDENTE*

*ll*  
RECIBIDO FEB 8 '17 PM 12:38  
SECRETARIA SENADO DE P.R.

**ORDEN ADMINISTRATIVA 17 - 12**

**A: SEÑORES Y SEÑORAS SENADORES, DIRECTORES DE OFICINA, FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS DEL SENADO.**

**ASUNTO: PARA DEROGAR LA ORDEN ADMINISTRATIVA 13-01**

En virtud de las facultades que me confieren la Sección 9 del Artículo III de la Constitución del Gobierno de Puerto Rico y la Sección 6.1 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, Resolución del Senado Núm. 13, aprobada el 9 de enero de 2017, se promulga esta Orden Administrativa a los fines de derogar la Orden Administrativa 13-01.

La Orden Administrativa 13-01 fue adoptada el 14 de enero de 2013, a los fines de establecer la política pública de la pasada administración con relación al acceso a las gradas del hemiciclo. No obstante, el pasado 9 de enero de 2017, en virtud de la Resolución del Senado Núm. 13, este Senado adoptó el Reglamento del Senado de Puerto Rico, el cual, entre otras cosas, en la Regla 26 establece la política pública sobre el acceso, el orden y el comportamiento en la sala de sesiones, gradas y otras áreas cercanas al hemiciclo.

Por lo tanto, es pertinente derogar la Orden Administrativa 13-01, a los fines de aclarar que la política pública de este Senado sobre el acceso a las gradas, así como el orden y

*a*

comportamiento que todo ciudadano deberá observar en el hemiciclo y otras áreas cercanas está establecida en el Reglamento del Senado.

Esta Orden Administrativa es de vigencia inmediata y su original será sometido en Secretaría; copia de la misma será distribuida a las oficinas correspondientes y estará disponible por vía electrónica.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 6 de febrero de 2017.



THOMAS RIVERA SCHATZ  
PRESIDENTE